



EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

EL REGIMEN DE LA INFLACION

SEAFMAN

4.95
8.92
8.27
3.78
15.32
20.24

VIA AL ALABAMA DEPT
PORT-MONTGOMERY

FRONTES (11)	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA 9 ACCESO AL LOTE MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☒ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☒	DESNIVEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
		METROS			
		SOBRE LA RASANTE			
		BAJO LA RASANTE			
		SERVICIOS DEL LOTE			
		20 AGUA POTABLE			
		21 DESAGUES			
		22 ELECTRICIDAD			
		23 AREA			
		24 PERIMETRO			
		25 LONGITUD DEL FRENTE			
		26 NUMERO DE ESQUINAS			
		27 VALUO DEL LOTE (sin centavos)			

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	
13 MATERIAL DE LA CALZADA	14 ACERA
1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO	1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA
REDES PUBLICAS EN LA VIA	
15 AGUA POTABLE	16 ALCANTARILLADO
17 ENERGIA ELECTRICA	18 ALUMBRADO PUBLICO
1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA	1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
23 AREA	24 PERIMETRO
1 SIN DECIMALES 2 116218 41 3 171440 4 17229 5 90,212	1 SIN DECIMALES 2 1158 45 3 173 95 4 1 5 1

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		OBSERVACIONES:	
☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐			

[illegible]

TITULO DE PROPIEDAD:

CEDULA DE IDENTIDAD O R.C.C.

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

1

1

Fig. 1

Fig. 2

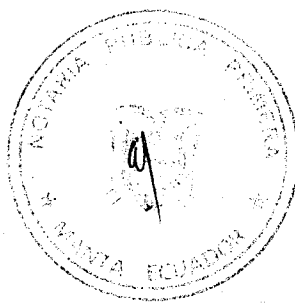
7/11/12

DE
ACION C
RUCCIO

... ..

2060105

Sello
12/21/12



NUMERO: 7491

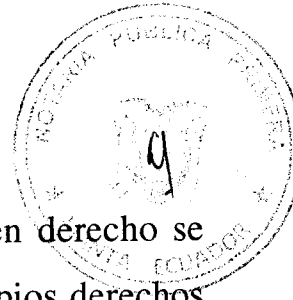
**ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN
TERRENO, UBICADO EN EL BARRIO MIRAMAR PARROQUIA
LOS ESTEROS CANTON MANTA; QUE OTORGA: FREDDY
EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO A FAVOR DE LA
COMPAÑIA SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE
ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ROSA
VICTORIA SERRANO CASTELLS**

Cuantía: USD\$ 150.000

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, miércoles diez y
nueve de diciembre del dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE
CEDEÑO MENENDEZ** Notaria encargada de la Notaria Publica
Primera del Cantón Manta, mediante acción Personal Numero 4487-UP-
CJM-12-WWAHC, comparecen al otorgamiento y suscripción del

presente contrato, por una parte, Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo por sus propios y personales derechos a quien en adelante se le denominara como **EL VENDEDOR** y por otra parte la Compania SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. representada por su Gerente General y representante legal **ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLS** a quien en adelante se la denominara como **LA COMPRADORA**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito y Guayaquil respectivamente y de paso por la ciudad de Manta, legalmente capaces cual en derecho se requiere para intervenir en esta clase de actos, por sus propios derechos y por los que representan, quienes me han presentado su cedula de ciudadanía en su orden lo cual doy fe.- y quienes proceden a celebrar el presente Contrato de Compraventa y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte, Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo por sus propios y personales derechos a quien en adelante se le denominara como **EL VENDEDOR** y por otra parte la Compania SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. representada por su Gerente General y representante legal **ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLS** debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compania, a la que en adelante se la denominara como **LA COMPRADORA**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito y Guayaquil respectivamente y de



paso por la ciudad de Manta, legalmente capaces cual en derecho se requiere para intervenir en esta clase de actos, por sus propios derechos y por los que representan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

DOS.UNO Mediante Acta de Adjudicacion de fecha 25 de Septiembre del 2012 el Gobierno Municipal del Canton Manta procedio a aceptar la oferta presentada por el senor Freddy Suaquilanda y adjudico a este ultimo un terreno individualizado con con clave catastral No. 2060205000. El terreno esta ubicado en el Barrio Miramar de la Parroquia Los Esteros con los siguientes linderos y medidas Norte: partiendo del punto 1 en dirección Este con 14.64mñ 11.66m y 14.89m hasta llegar al punto 2, lindera con la Vía Puerto Aeropuerto.Sur: Partiendo del punto 3 en dirección Oeste hasta empatar con el punto 4 con 47.99m, liderando con la propiedad de la Empresa Seafman. Este: Partiendo del punto 2 en la dirección Suroeste hasta empatar con el punto 3 con 34.08m, lindera con lote No. 1 Oeste: Partiendo del punto 4 en dirección Noroeste con 9.38m continuando en dirección noroeste con 9,42m; 23.47m; y 6,75m; hasta empatar con el punto 1 y lindera con calle 124; teniendo un área aproximada de 1.714,4040m2. Esta adjudicacion fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Manta con fecha cinco de diciembre del dos mil doce **DOS.DOS** La Junta General de Accionistas de la compania SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS C.A. celebrada en la ciudad de Manta el quince de noviembre del dos mil doce autorizo a su Gerente General la senora Rosa Victoria Serrano Castells para que comparezca a la firma de la presente escritura y adquiera el terreno individualizado en estos antecedentes. **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes expuestos, EL VENDEDOR en su calidad de propietario vende y da en perpetua enajenación a favor de **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS C.A.**, el lote de terreno de aproximadamente mil setecientos catorce metros cuadrados detallado en la cláusula segunda de los antecedentes de esta escritura.- **CUARTA: PRECIO, CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.-** La cuantía establecida por el Municipio del Canton Manta por el terreno objeto de la presente compra venta es de ciento cincuenta mil dolares de los Estados Unidos de America. Sin embargo el justo precio pactado por el bien inmueble objeto del presente instrumento incluyendo los derechos posesorios adquiridos por Freddy Suquilanda ascienden a la suma de US\$260.000 (DOSCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), valor que el vendedor declara haber recibido en efectivo y a satisfaccion.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** EL VENDEDOR transfiere a favor de la **COMPRADORA** el dominio y propiedad del lote de terreno dado en venta, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, entradas, salidas y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza. **EL VENDEDOR** declara además que sobre el lote de terreno que se vende no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme se desprende del Certificado de Gravamen emitido por el Registro de la Propiedad.- **SEXTA: CUERPO CIERTO.-** No obstante haberse determinado la superficie y los linderos del inmueble, esta transferencia se la hace como cuerpo cierto, dentro de los linderos que quedan señalados.- **SÉPTIMA: INSCRIPCION.-** Las partes contratantes acuerdan que **LA COMPRADORA** queda facultada para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad.- **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

32723



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32723:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 10 de enero de 2012
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2060205000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el LOTE N°. 2., del Barrio Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Partiendo del punto 1 con dirección Este con 14,64m.; 11,66m; y, 14,89m.; hasta llegar al punto 2, linderando con la vía Puerto- Aeropuerto. SUR: Partiendo del punto 3 en dirección Oeste hasta empatar con el punto 4 con 47,99m.; linderando con propiedad de la Empresa Seafman. ESTE: Partiendo del punto 2 en dirección Suroeste hasta empatar con el punto 3 con 34,08m., lindera con Lote No. 1. OESTE: Partiendo del punto 4 en dirección Noroeste con 9,38m., continuando en dirección Noroeste con 9,42m., 23,47m.; y 6,75m., hasta empatar con el punto 1, y lindera con calle 124. Teniendo un área total de 1.714, 4040m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	98	10/01/2012	2.263
Compra Venta	Adjudicación	3.535	14/12/2012	67.383

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Documentos

Inscrito el: martes, 10 de enero de 2012

Tomo: 5 Folio Inicial: 2.263 - Folio Final: 2.278

Número de Inscripción: 98 Número de Repertorio: 173

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Para los fines legales consiguientes, notifico con el original de la Resolución No. 015 -ALC M - JEB-2011, mediante la cual incorpora al Patrimonio Municipal las áreas ubicadas en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

PRIMERO.- Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 14.597,2220 m2, signada como Lote No. 1.



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 32723

Página: 1 de 2

identificada con la Clave Catastral No. 2060206000, ubicada en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del
C a n t ó n M a n t a
SEGUNDO.- Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 1.714,4040, signada como Lote No. 2,
identificada con la Clave Catastral No. 2060205000, ubicada en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del
C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta

2 / 2 **Adjudicación**

Inscrito el : viernes, 14 de diciembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 67.383 - Folio Final: 67.412
Número de Inscripción: 3.535 Número de Repertorio: 7.791
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ADJUDICACION, a favor del Sr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, el área de terreno ubicado en el (Lote No. 2 del Barrio Miramar de la Parroquia Los Esteros de la Ciudad de Manta. Teniendo un área total de 1.714,40m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta
Adjudicatario	17-11589793	Suquilanda Jaramillo Freddy Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	98	10-ene-2012	2263	2278

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

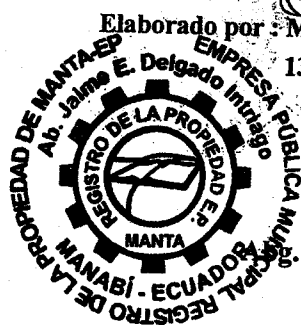
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:01:35 del martes, 18 de diciembre de 2012

A petición de: *Ab. Haroldo Santos Conzalez*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

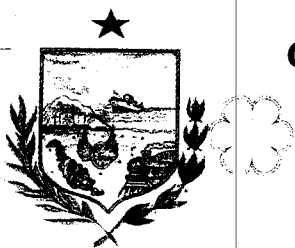
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 32723

Página: 2 de 2



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 99188
ESPECIE VALORADA
USD-1:25

Nº 099188

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de diciembre de
2012

No. Electrónico: 9356

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-02-05-000

Ubicado en: LT. 2 BARRIO MIRAMAR PARROQUIA LOS ESTEROS LOS ESTEROS VIA
PUERTO AEROPUE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1714,40 M2

Perteneciente a:

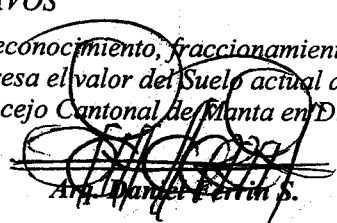
Documento Identidad	Propietario
1711580793	FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 147301,24
CONSTRUCCIÓN: 0,00
147301,24

Son: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN DOLARES CON
VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 19/12/2012 11:07:47



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 78781

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de diciembre de 2012

**VALIDA PARA LA CLAVE
2060205000 LOS ESTEROS VIA PUERTO AEROPUE
Manta, seis de diciembre del dos mil doce**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



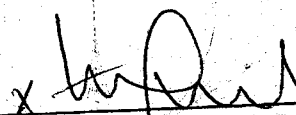
Nº 54912

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneciente a FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO.
ubicada LT. 2 BARRIO MIRAMAR PARROQUIA LOS ESTEROS LOS
cuyo ESTEROS VIA PUERTO AEROPUE. asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PTE.
\$147301.24 CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UNO
24/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Jmoreira.

Manta, de 19 DICIEMBRE del 2012


Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000101865

12/10/2012 11:41

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-06-02-05-000	1714,40	147301,24	50667	101865

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1711580793	SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO	LT. 2 BARRIO MIRAMAR PARROQUIA LOS ESTEROS LOS ESTEROS VIA PUERTO AEROPUE	Impuesto principal	1473,01
			Junta de Beneficencia de Gueyaquil	441,90
			TOTAL A PAGAR	1914,91
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
0903881183	SERRANO CASTELLS ROSA VICTORIA	N/A	SALDO	0,00

EMISION: 12/19/2012 11:41 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 232268

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1711580793

NOMBRES: FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN: LT. 2 B. MIRAMAR PARROQUIA. LOS ESTEROS VIA PUERTO AEROPUERTO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 231735

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 19/12/2012 12:39:25

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

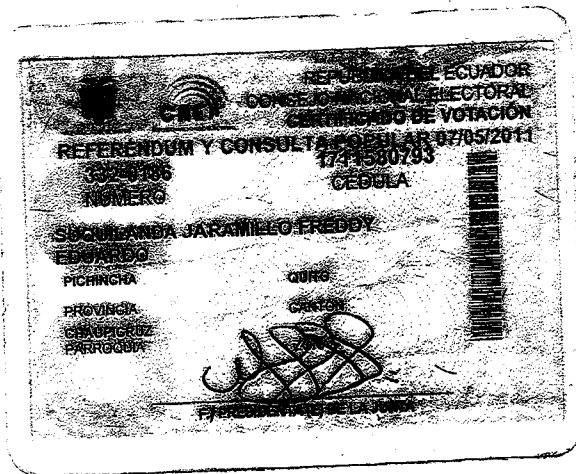
TOTAL A PAGAR

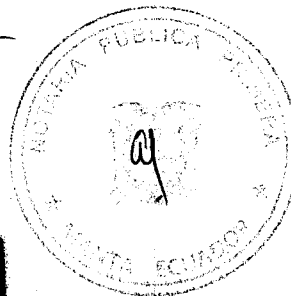
3.00

VALIDO HASTA: Martes, 19 de Marzo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





201-8292
NÚMERO

000051123
CEDULA

SERRANO CASTELL ROSA VICTORIA

GUAYAS
PROVINCIA
ZINZARA
PARTICULA

DEPARTAMENTO
CANTÓN
ZONA

23. EL MUNDO DE LA JUNTA

De mi consideración:

En tal virtud, le corresponderá a usted ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,



Dr. Roberto Moreno di Bonzo

CONFIDENTIAL

1944

EL PASO

~~CONFIDENTIAL~~

PUBLICOS Y
Ecuatoriana, con
enida 102, Los

Rosa Victoria Serrano
Rosa Victoria Serrano Cast

LIBRO RESPECTIVO

Registro No 1078

Repertorio No. 2610

تاریخ ۱۳۰۲ - ۱۳۰۳



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y
FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A."**

REUNIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012



En la ciudad de Manta, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las 11H00 se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A.", en el local en donde funcionan sus oficinas, situado en el sector de Los Esteros, presidida por la Señora Rosa Victoria Serrano Castells, en calidad de Gerente General de la Compañía, hace las veces de Secretario Ad-hoc, de esta sesión el Doctor Roberto Moreno di Donato. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentre la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	VALOR DE LAS ACCIONES	No. DE ACCIONES
GLOBALTUNA HOLDINGS PTE. LTD	7'639.998.00	7'639.998.00
TRI MARINE INTERNATIONAL	2	2
TOTAL:	7'640.000.00	7'640.000.00

El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en siete millones seiscientos cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y representadas las Accionistas GLOBALTUNA HOLDINGS PTE. LTD y TRI MARINE INTERNATIONAL S. de R.L por

el Doctor Roberto Moreno Di Donato.

La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Compañías, procediendo a tratarse el único punto del Orden del Día:

Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

Actúa como Presidenta de esta Junta la señora Rosa Victoria Serrano Castells y como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Dr. Roberto Moreno di Donato.

PUNTO UNICO Autorización de compra de un terreno colindante con el Frigorífico de SEAFMAN C.A. ubicado en la vía Puerto- Aeropuerto.

La presidenta de la Junta toma la palabra y explica que es importante para la Compañía el poder adquirir este terreno con el objeto de ampliar las operaciones.

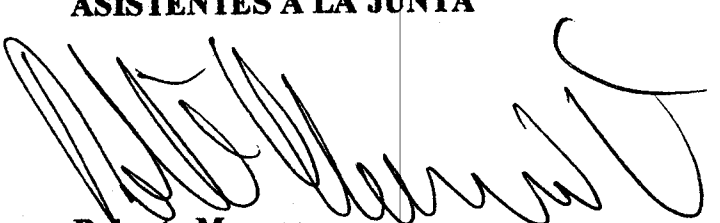
Después de algunas deliberaciones los accionistas a través de su representante deciden por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía para que realice las negociaciones correspondientes y pueda adquirir el terreno colindante con el Frigorífico de SEAFMAN que da a la vía Puerto- Aeropuerto con un área aproximada de 1,740 metros. Para lo cual podrá firmar la escritura o escrituras que sean necesarias.

La señora Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y firmada por el representante de las Accionistas que representan el 100% del capital de la Compañía, firmando para constancia los presentes en ella.-

F)Sra. Rosa Victoria Serrano Castells

F)Dr. Roberto Moreno di Donato

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA FUE LEIDA Y FIRMADA POR LOS ASISTENTES A LA JUNTA



Roberto Moreno
Secretario ad-hoc

impuestos que genere la presente Escritura Pública de Compraventa serán de cuenta de la **COMPRADORA.- NOVENA**

ACEPTACION.- Los contratantes aceptan y se sujetan a las condiciones acordadas en el presente instrumento, por estar hecha en beneficio de sus

mutuos intereses y en seguridad del bien inmueble, objeto del presente

contrato.- **DÉCIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso

de algún reclamo que se pudiera presentar, las partes de mutuo acuerdo,

de manera libre y voluntaria, convienen en someterse a la resolución de

un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de

Arbitraje y Mediación, en el Reglamento del Centro de Arbitraje y

Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas:

Los Árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de

Arbitraje y Mediación.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria,

se obligan a acatar el Laudo que expide el Tribunal Arbitral y se

comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del Laudo

Arbitral. Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está

facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos judiciales,

policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario

alguno.- El Arbitraje será en derecho.- El Tribunal Arbitral estará

integrado por tres Árbitros, que serán designados uno por cada parte y el

tercero por el Centro Arbitral.- El Procedimiento Arbitral será

confidencial.- El lugar del Arbitraje será en las instalaciones del Centro

de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted

señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

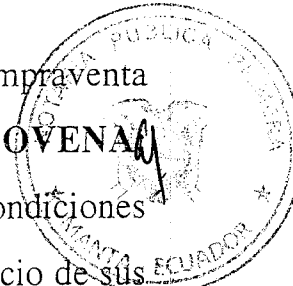
plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la Minuta que se

encuentra suscrita por el Doctor Roberto Moreno di Donato, con

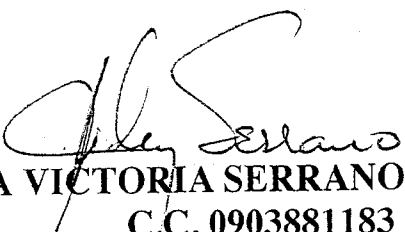
Matrícula número cuatro mil trescientos cuarenta y tres del Colegio de

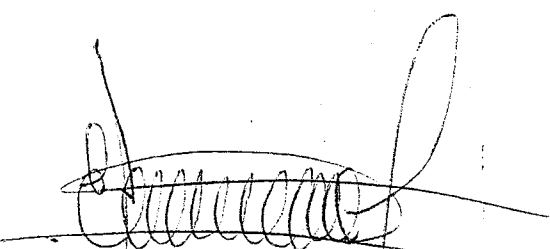
Abogados de Pichincha, la misma que los otorgantes aceptan y ratifican

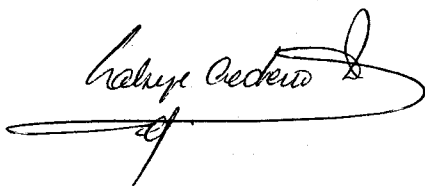
en todas sus partes y que queda elevada a Escritura Pública con todo el



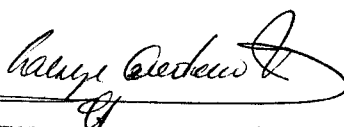
valor legal y leída que les fue por mí, la Notaria, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy Fe. *y*


ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLS
C.C. 0903881183
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA SEAFMAN C.A.
LA COMPRADORA


FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO
C.C. 1711580793
EL VENDEDOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. *y*


A6. Elsie Gabriela Mendez
Notaria Pública Encargada
Manta, Ecuador



18-12-12 16:43

4468V

Dirección de
Avalúos Catastro y
Registros

FORMULARIO DE RECLAMO



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA
Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-475 Fax: 2611-711
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

2060205000

Seguilaranda Jaramillo Freddy

Rubros:

0993763591

Ab. Maida - Jurídico

Impuesto Principal

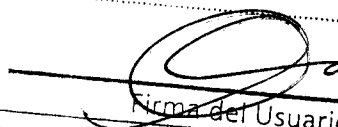
Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

CA. Transferencia
Pasa directo.


Firma del Usuario

Informe Inspector:

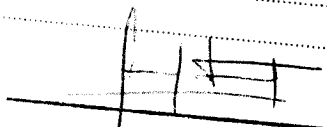
Fecha:

Informe Tecnico:

Firma del Inspector

Fecha:

Pasa directo. Certificado

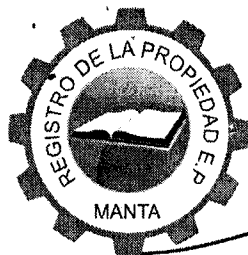

Firma del Tecnico

Informe de aprobacion:

Fecha: 19/12/2012

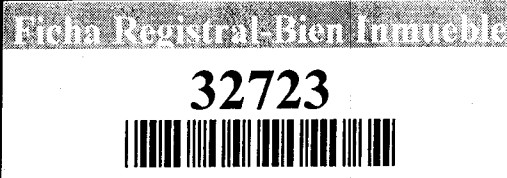
Firma del Director de Avalúos y Catastro

Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32723:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 10 de enero de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2060205000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el LOTE N°. 2., del Barrio Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Partiendo del punto 1 con dirección Este con 14,64m.; 11,66m; y, 14,89m.; hasta llegar al punto 2, linderando con la vía Puerto- Aeropuerto. SUR: Partiendo del punto 3 en dirección Oeste hasta empatar con el punto 4 con 47,99m.; linderando con propiedad de la Empresa Seafman. ESTE: Partiendo del punto 2 en dirección Suroeste hasta empatar con el punto 3 con 34,08m., lindera con Lote No. 1. OESTE: Partiendo del punto 4 en dirección Noroeste con 9,38m., continuando en dirección Noroeste con 9,42m., 23,47m.; y 6,75m., hasta empatar con el punto 1, y lindera con calle 124. Teniendo un área total de .1.714, 4040m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	98 10/01/2012	2.263
Compra Venta	Adjudicación	3.535 14/12/2012	67.383

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Documentos

Inscrito el: *martes, 10 de enero de 2012*
Tomo: 5 Folio Inicial: 2.263 - Folio Final: 2.278
Número de Inscripción: 98 Número de Repertorio: 173
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 05 de enero de 2012*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Para los fines legales consiguientes, notifico con el original de la Resolución No. 015 -ALC M - JEB-2011, mediante la cual incorpora al Patrimonio Municipal las áreas ubicadas en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

PRIMERO.- Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 14.597,2220 m2, signada como Lote No. 1,

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 32723

Página: 1 de 2



identificada con la Clave Catastral No. 2060206000, ubicada en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del

C a n t ó n M a n t a

SEGUNDO.- Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 1.714,4040, signada como Lote No. 2,

identificada con la Clave Catastral No. 2060205000, ubicada en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del

C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta

2 / 2 **Adjudicación**

Inscrito el : viernes, 14 de diciembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 67.383 - Folio Final: 67.412

Número de Inscripción: 3.535 Número de Repertorio: 7.791

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ADJUDICACION, a favor del Sr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, el área de terreno ubicado en el (Lote No. 2 del Barrio Miramar de la Parroquia Los Esteros de la Ciudad de Manta. Teniendo un área total de 1.714,40m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta
Adjudicatario	17-11589793	Suquilanda Jaramillo Freddy Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	98	10-ene-2012	2263	2278

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:01:35 del martes, 18 de diciembre de 2012

A petición de: *Ab. Haroldo Santacruz Conzalez*

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Jaime E. Delgado Inturiago
Firma del Registrador



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación impresa por MARC

Ficha Registral: 32723

Página: 2 de 2

**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 18 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Señor FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO, portador de la cédula No.- 171150079-3 , se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente



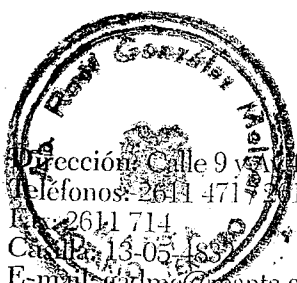
Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.



ACTA DE CALIFICACION Y ADJUDICACIÓN

Manta, 15 de agosto de 2012

VISTOS: La Junta de Remate del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, integrada por el Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde de Manta y Presidente de la Junta de Remate, y los señores: Dr. Lino Romero Ganchozo Procurador Síndico Municipal, C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e), contando con la presencia de la Abogada Verónica Macías Vélez, en calidad de Secretaria de la Junta de Remate, procede a dictar el presente auto de calificación y adjudicación dentro del procedimiento de venta en pública subasta de un área de terreno ubicado en el Barrio Miramar de la Parroquia de los Esteros de la ciudad de Manta; constatándose que en el día y la hora que fue señalada para la venta en pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal solo se ha presentado una oferta, la cual fue presentada por el Sr. Freddy Suquilanda, por la cantidad de \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), la misma que por ser única, y ajustadas a las bases impuestas para el procedimiento de venta en pública subasta y por convenir a los intereses municipales se la califica de preferente y por consiguiente se la adjudica a favor del señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, el área de terreno cuyas medidas y linderos son: Norte: partiendo del punto 1 en dirección Este con 14.64m; 11.66m y 14.89m hasta llegar al punto 2, lindera con la Vía Puerto Aeropuerto; Sur: Partiendo del punto 3 en dirección Oeste hasta empatar con el punto 4 con 47,99m, linderando con la propiedad de la Empresa Seafman; Este: Partiendo del punto 2 en dirección Suroeste hasta empatar con el punto 3 con 34.08m, lindera con lote No. 1; Oeste: Partiendo del punto 4 en dirección Noroeste con 9.38m continuando en dirección noroeste con 9,42m; 23,47m; y 6,75m; hasta empatar con el punto 1 y lindera con calle 124; teniendo un área total de 1.714,40m²; cuyo avalúo es de USD\$ 85,92 por cada metro cuadrado, signado con la clave catastral No. 2060205000. La adjudicación se la efectúa como cuerpo cierto y a favor del referido postor, postura que consistió en ofertar por el área de terreno la suma de USD\$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) valor que ha sido depositado al Gobierno Municipal del cantón Manta, dentro del término que le fue concedido por la Junta de Remate, mediante transferencia bancaria realizada a través del Banco del Pacífico a la cuenta del Gobierno Municipal. De acuerdo con la Ley se dispone



Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Código: 13-05-183
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



que la presente acta de calificación y adjudicación de postura se protocolice en una de las Notarias del Cantón Manta y se confiera las copias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad. NOTIFIQUESE.-

Ing. Jaime Estrada Bonilla
PRESIDENTE

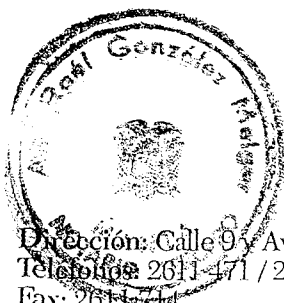
C.P.A. Carlos Puente Rivera
Miembro

Dr. Lino Romero Canchozo
Miembro

Ab. Verónica Macías Vélez
Secretaria

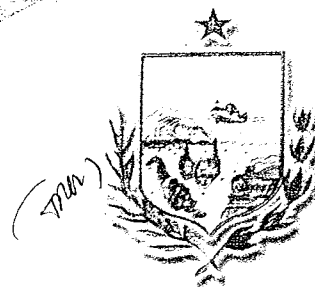
DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PROTOCOLIZO LA PRESENTE ACTA DE CALIFICACION Y ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA: \$150.000.00.- MANTA, SEPTIEMBRE 13 DEL 2012.- EL NOTARIO.-

NOTARIO JAIRO DEL REAL



Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

RAZON:.....



ACTA DE PRESENTACION DE POSTURAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE UN AREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO MIRAMAR DE LA PARROQUIA DE LOS ESTEROS DE ESTA CIUDAD DE MANTA.

En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a las quince horas del trece de agosto del dos mil doce, en la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se constituye la Junta de Remate, integrada por el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de la ciudad de Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo, Procurador Sindico Municipal; el C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e) y el Ab. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, dentro del procedimiento de venta en pública subasta de un área de terreno ubicado en el Barrio Miramar de la Parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme lo dispone los artículos 436 y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el mismo que tiene las siguientes Medidas y linderos: Norte: partiendo del punto 1 en dirección Este con 14.64m; 11.66m y 14.89m hasta llegar al punto 2, lindera con la Vía Puerto Aeropuerto; Sur: Partiendo del punto 3 en dirección Oeste hasta empatar con el punto 4 con 47,99m, linderando con la propiedad de la Empresa Seafman; Este: Partiendo del punto 2 en dirección Suroeste hasta empatar con el punto 3 con 34.08m, lindera con lote No. 1; Oeste: Partiendo del punto 4 en dirección Noroeste con 9.38m continuando en dirección noroeste con 9,42m; 23,47m; y 6,75m; hasta empatar con el punto 1 y lindera con calle 124; teniendo un área total de 1.714,40m²; cuyo avalúo es de USD\$ 85.92 por cada metro cuadrado, signado con la clave catastral No. 2060205000. Dejando constancia que a las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos, el Sr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, ha presentado una oferta sobre el área de terreno motivo de esta venta en pública subasta, por la suma de USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), para lo cual consigna la cantidad de \$ 30.000,00 (TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) en cheque debidamente certificado por el Banco del Pacífico, valor que corresponde al 20% de la oferta, postura que es la única que ha sido presentada. Siendo las dieciocho horas del trece de agosto del presente año, la Junta de Remate procede

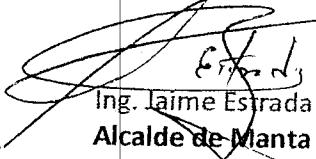


Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

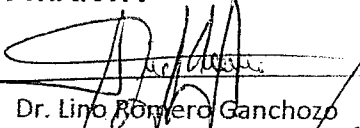


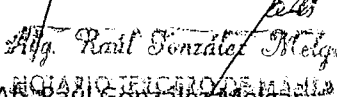
a declarar cerrado el Remate. Para constancia firman el señor Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal del Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo Procurador Sindico Municipal, C.P.A Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal, el Abogado Raúl Eduardo González Melgar Notario Tercero del Cantón Manta, quien da fe del presente acto.

**POR LA JUNTA DE REMATE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**


Ing. Jaime Estrada Bonilla
Alcalde de Manta


C.P.A. Carlos Fuentes Rivera
Director Financiera


Dr. Lino Romero Ganchozo
Procurador Sindico Municipal


Abg. Raúl González Melgar
Notario Tercero Cantón Manta



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Manta, 16 de agosto de 2012

Señor:
Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Ciudad.-

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted, que el 15 de agosto de 2012 la Junta de remate ha procedido a calificar de preferente la postura que presentó sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio el Miramar de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta, que fue puesto en venta por el Gobierno Municipal a través del procedimiento de pública subasta. Postura que por ser la única y superar la base del remate se ha procedido a adjudicar a su favor dicha área de terreno.

Lo que comunicamos a usted para dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación consigne el valor total de la oferta.

Atentamente,

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL
MIEMBRO DE LA JUNTA

C.P.A. Carlos Fuentes Rivera
DIRECTOR FINANCIERO
MIEMBRO DE LA JUNTA



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

16 / VIII / 2012
15:25 pm



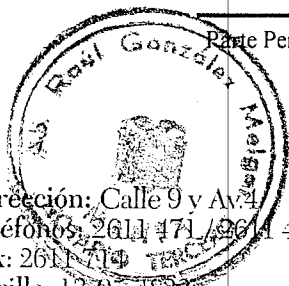
PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 157, CORRESPONDIENTE A LA
SESION ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 29 DE JUNIO DE 2012.

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 11H16, se instala la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta. Acto seguido se procede a constatar la presencia de las siguientes Concejales y Concejales: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, Lic. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, C.P.A. Segundo Eladio García García, Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, Ing. José Heliodoro Mero Delgado, Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado, Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez. En la Secretaría actuó la señorita Soraya Mera Cedeño, Secretaria Municipal, quien certifica. Una vez constatado el quórum de ley y existiendo el mismo el señor Alcalde dispone a través de Secretaría se de lectura al Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 155 del Concejo Municipal del GADMC-Manta, correspondiente a la sesión ordinaria del 21 de junio de 2012.
2. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA.
3. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP".
4. Conocimiento, análisis y resolución del informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano y la Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Manta, en relación con el Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales, remitido a la Asamblea Nacional por la Presidencia de la República, el cual incide en la fijación de límites entre los cantones Manta y Montecristi.
5. Conocimiento, análisis y resolución en relación con el proceso de venta mediante pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal de 1,714.40m2 ubicado en el sector del Barrio "Miramar".
6. Conocimiento, análisis y resolución en relación con el informe planteado por la Dirección de Obras Públicas Municipales, sobre la necesidad de categorizar como prioritaria la pavimentación, repavimentación y construcción de calles y avenidas del Cantón Manta, afectadas a consecuencia de la última estación

1



Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 471
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Parte Pertinente del Acta No. 157- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 29 de 2012



invernal; recuperando y mejorando con ello el sistema vial de la ciudad. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la suscripción de Convenios de Administración, Uso y Entrega Temporal de Escenarios Deportivos construidos en terrenos municipales, entre el GADMCM-Manta, el Club Deportivo "Playa El Murciélago"; y, la Federación de Barrios de la Parroquia San Mateo, para administración de las Torres de Observación ubicadas en la Playa el Murciélago y Parroquia San Mateo. 8. Conocimiento y resolución en relación a la solicitud de licencia formulada por la Lic. Vitaliana Zambrano Velásquez, Concejala de Manta, al amparo de lo que contempla el Art. 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; para ausentarse de sus funciones del 2 al 9 de julio de 2012. 9. Asuntos Varios. El Acta en su parte pertinente dice: Seguidamente se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día: **5. Conocimiento, análisis y resolución en relación con el proceso de venta mediante pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal de 1,714.40m2 ubicado en el sector del Barrio "Miramar". INFORME COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO; Y, URBANÍSTICA:**

Manta, junio 06 del 2012.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.-** Ciudad.- De nuestras consideraciones: En cumplimiento a la resolución No. 047.CMM-12-04-2012 adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 12 de abril del 2012 por el Concejo Municipal, nos reunimos los miembros de las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y Legislativo; y, Urbanística; para tratar la "Reconsideración de la resolución adoptada por el Concejo Municipal del GADMC-Manta, en la Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2012, mediante la cual se autorizó al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 1.714.40m2 identificada con la Clave Catastral 2060205000, con un avalúo por metro cuadrado de US\$ 65.00; ubicada en el Barrio "Miramar" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta (Lote No. 2.- Proyecto Reestructuración Urbana del Barrio "Miramar"; mediante pública subasta con un monto base de US\$111,436.00, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal; y, enviar el expediente de este trámite a las Comisiones Municipales de lo Jurídico y lo Legislativo; y,

2

Parte Pertinente del Acta No. 157- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 29 de 2012



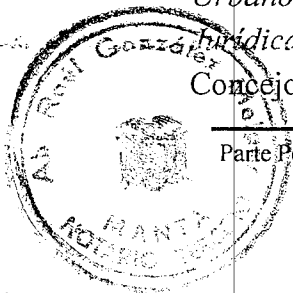
Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Urbanística, para que se lo revisen junto con los Directores de las áreas a fines de este trámite; y, emitan un informe para conocimiento y resolución del Concejo Municipal". ANTECEDENTES: 1. Con fecha 04 de abril del 2012, memorando No. 0262-DL.-LRG-2012 de Asesoría Jurídica, el Procurador Sindico Municipal da su pronunciamiento favorable en relación con la venta de un bien inmueble municipal bajo la modalidad de pública subasta, indicando: Que de acuerdo a los informes de las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registro; Obras Publicas; y, Financiero; el lote No. 1 con un área de 14.597.22m2 será utilizado para la implantación del proyecto de reestructuración Urbana del Barrio Miramar; y; en lo que respecta al Lote No.2 que comprende un área de 1.714,49m2 por tratarse de un bien de dominio privado de propiedad Municipal, que no reporta rentabilidad o producción de recursos para financiar algún servicio público del gobierno autónomo descentralizado, ni posee destino específico en la planificación actual y futura del sector, tal como lo señalan las Direcciones Municipales; soy del criterio que al amparo de lo que determinan los artículos 435, 436 y 437 del COOTAD de considerarlo el Concejo Cantonal de Manta podrá resolver la venta dicho bien inmueble, debiendo para el efecto autorizar a la Máxima Autoridad del Gobierno Municipal, para que se proceda con dicha venta, sujetándose al procedimiento de pública subasta establecido en el Art. 481 del COOTAD, deberá considerarse como avalúo base para la venta del inmueble el valor de US\$65,00 por cada metro cuadrado, determinado por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipales; se considera además que por tratarse de un lote de terreno puede ofertar cualquier persona que tenga interés en este lote. 2. Con fecha 9 de abril del 2012, en sesión ordinaria el Concejo Municipal aprobó la: **Resolución No.43-CMM-09-04-2012.-** "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 1.714.40m2 identificada con la Clave Catastral 2060205000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$65.00; ubicada en el Barrio "Miramar" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta (Lote No. 2.- Proyecto Reestructuración Urbana del Barrio "Miramar"); mediante pública subasta con un monto base de USD\$111,436.00, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal". 3. Con fecha 12 de abril del 2012, en Sesión Ordinaria el Concejo en Pleno resolvió con **Resolución No.047.CMM-12-04-2012.-**

3

Parte Pertinente del Acta No. 157- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 29 de 2012



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



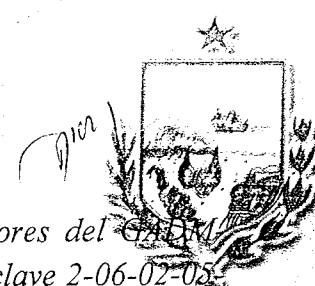
“Reconsiderar la resolución adoptada por el Concejo Municipal del GADMC-Manta en la Sesión Ordinaria del 9 de abril del 2012, mediante la cual se autorizó al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 1.714.40m² identificada con la Clave Catastral 2060205000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 65.00; ubicada en el Barrio “Miramar” de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta (Lote No. 2.- Proyecto Reestructuración Urbana del Barrio “Miramar”); mediante pública subasta con un monto base de USD\$111,436.00, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal. Y enviar el expediente de este trámite a las Comisiones Municipales de lo Jurídico y lo Legislativo; y, Urbanística, para que se lo revisen junto con los Directores de las áreas a fines a este trámite; y, emitan un informe para conocimiento y resolución del Concejo Municipal”. 4. Con fecha miércoles 18 de abril del 2012, se convocó a una reunión de trabajo a los miembros de las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y Legislativo; y, Urbanística; a la que asistieron algunos directores de áreas relacionadas al tema, para tratar la Resolución No. 047-CMM-12-04-2012, adoptada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del jueves 12 de abril del 2012. Luego del análisis respectivo los miembros de las Comisiones Permanentes resolvieron solicitarle al Director de Avalúos, Catastros y Registro del GAD Municipal emitan un informe técnico de valoración del suelo con peritos evaluadores del GADMC-Manta y de ser posible también de peritos evaluadores externos, para la determinación del costo de terreno de acuerdo al plano de valores aprobado en la ORDENANZA DE APROBACION DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO URBANO, LOS FACTORES DE CORRECCIÓN PARA DEFINIR EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL VALOR DE LA TIERRA Y EDIFICACIONES EN GENERAL, LOS PARÁMETROS PARA VALORAR LAS DIVERSAS TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES Y LAS TARIFAS, QUEE REGIRAN EN EL CANTON MANRA PARA EL BIENIO 2012 – 2013. 5. Con fecha mayo 30 del 2012 Of. No.0350-DFS-DAC-GADM, el Director de Avalúos, Catastros y Registros, Arq. Daniel Ferrin Sornoza, emite informe técnico dirigido a los Señores Concejales Presidentes y Miembros de las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; y, Urbanísticos del GAD del Cantón Manta; en los siguientes términos: “A continuación se detalla el proceso

4



Parte Pertinente del Acta No. 157- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 29 de 2012

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



técnico de valoración de suelo, aplicado por los peritos evaluadores del GADM MANTA, para la determinación del costo de terreno en el sector de clave 2-06-02-05.000, del Cantón Manta – Parroquia Los Esteros – Mirador – Vía Puerto Aeropuerto. Cabe señalar, que para el proceso que a continuación se detalla se ha tomado como referente elemental los requerimientos de las Normas NIV vigentes (Normas Internacionales de Valoración), que son las que actualmente rigen este tipo de estudios y que por consecuencia son las más indicadas para el procedimiento que se pretende seguir. En primera instancia se toman 5 muestras de valores de base investigadas, las cuales para este efecto y para mayor veracidad corresponde a valores de suelo del entorno circundante más próximo, de lo cual se calcula la media aritmética o valor natural, que no es más que el promedio entre estos 5 valores que intervienen en dicho análisis y que resulta ser el primer valor a tener en cuenta para el resultado final, lo cual se especifica más detalladamente en el cuadro de datos siguiente:

MUESTRAS.		
VALOR DE BASE INVESTIGADO:		
# VALORES	\$	UNIDAD
1	\$180.00	c/m ²
2	\$90.00	c/m ²
3	\$65.00	c/m ²
4	\$50.00	c/m ²
5	\$28.00	c/m ²
TOTAL	\$413.00	c/m ²

1. Valor medio, valor aritmético, o Valor natural.

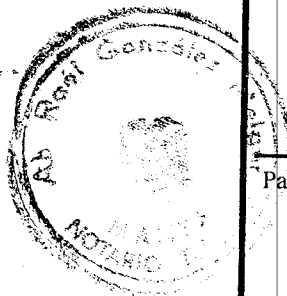
Seguidamente se procede a ordenar los 5 valores originalmente obtenidos en forma ascendente, esto es, de menor a mayor y se toma como segundo valor para el resultado final, el valor mediano o valor central que para este efecto resulta ser el tercero de los 5 valores que rigen este proceso, lo antes mencionado se detalla en el cuadro de datos siguiente:

2. Valor Mediano o Valor Central.

a. Según la NIV versión vigente, nos dice que el valor mediano ocupa el tercer lugar de la serie estadística.

a. S.E.I.

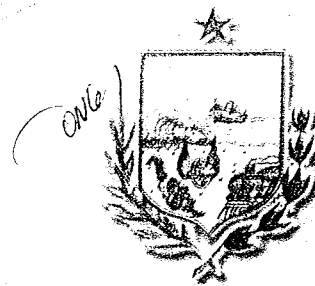
$$\text{Fórmula: } \frac{n+1}{2} = \frac{5+1}{2} = \frac{6}{2} = 3 \text{ (Ver Valor)}$$



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

ORDEN MEDIANAL		
VALOR MEDIANAL ORDENADO		
# VALORES	\$	UNIDAD
1	\$28.00	c/m ²
2	\$50.00	c/m ²
3	\$65.00	c/m ²

Parte Pertinente del Acta No. 157- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 19 de 2012



Para el siguiente paso se estima un rango de amplitud o campo de variabilidad de la serie estadística, que no es más que del valor máximo suelo restar el valor mínimo de suelo, con lo cual se obtiene el tercer valor para el resultado final de este proceso y del cual dicho paso se detalla en el siguiente cuadro de datos:

3.- AMPLITUD, RANGO, O CAMPO DE VARIBILIDAD DE LA SERIE ESTADÍSTICA.

$$AMPLITUD = \text{Valor máximo} - \text{Valor mínimo}$$

AMPLITUD	\$152.00	c/m ²	RESULTADO 3
----------	----------	------------------	-------------

En el siguiente paso la NIV determina que el 25% del valor mediana o valor central se tiene que sumar en el primer de los casos y restar en el segundo, del mismo valor mediana, con lo cual se obtendrán el cuarto y el quinto valor para el resultado final de este proceso y del cual también dicho paso se detalla en el siguiente cuadro de datos:

4. SEGÚN LA NIV (VERSIÓN VIGENTE).

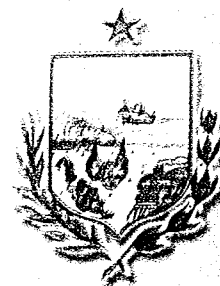
a. El $\pm 25\%$ del Valor Central o Valor Mediana

VALOR MEDIANA	SEGUN LA NIV	VALOR NIV
\$65.00	0.25	16.25

EL + 0.25	\$81.25	c/m ²	RESULTADO 4
EL - 0.25	\$48.75	/m	RESULTADO 5



Parte Pertinente del Acta No. 157, H. C. de la Sesión Ordinaria d



Por último y para obtener el valor final que estamos investigando colocamos todos los 5 valores hallados en el proceso del primero al quinto y calculamos la media aritmética que representa el resultado final de este proceso y del cual también dicho paso que es el último se detalla en el siguiente cuadro de datos:

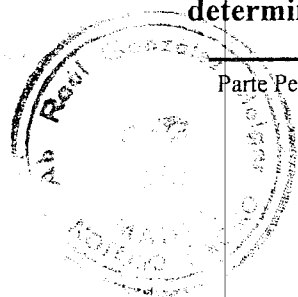
5. RESUMEN DE VALORES OBTENIDOS.

RESULTADOS		
RESUMEN DE VALORES CALCULADOS		
# VALORES	\$	UNIDAD
1	\$82.60	c/m ²
2	\$65.00	c/m ²
3	\$152.00	c/m ²
4	\$81.25	c/m ²
5	\$48.75	c/m ²
TOTAL	\$429.60	c/m ²
MEDIA ARITMETICA	\$85.92	c/m ²

CONCLUSIÓN: Luego de todo este proceso se detalla en el cuadro anterior el valor obtenido que es el resultado final es de 85,92\$. **EXPOSICION LEGAL:**

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 226 determina: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. El Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina en el Art. 436.- Autorización de venta.- Los consejos, concejos o

7



Parte Pertinente del Acta No. 157- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 29 de 2012

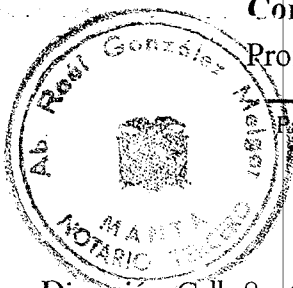
Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



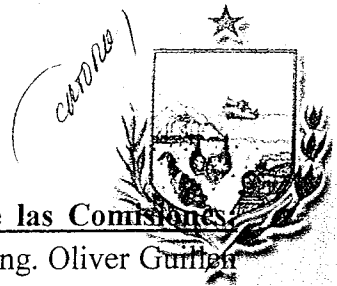
juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios de mercado. **El Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala en el Art. 437.- Casos en los que procede la venta.-** La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; y, b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad. **El Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala en el Art. 481.- Compraventa de fajas o lotes.-** Para efectos de su enajenación, los

terrenos de propiedad de los gobiernos municipales o metropolitanos se considerarán como lotes, o como fajas, o como excedentes o diferencias provenientes de errores de medición. Por lotes se entenderá aquél terreno en el cual, de acuerdo con las ordenanzas municipales o metropolitanas, sea posible levantar una construcción independiente de las ya existentes o por levantarse en los terrenos vecinos. **CONCLUSION:** Luego de un extenso análisis y debate respectivo dentro del seno de las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; y Urbanística del GAD Municipal del Cantón Manta, emitimos el presente informe salvo el mejor criterio de los miembros del Concejo Municipal de acoger el informe técnico emitido con fecha mayo 30 del 2012, Of. No.0350-DFS-DAC-GADM, del Director de Avalúos, Catastros y Registros, Arq. Daniel Ferrin Sornoza; y, autorizar al señor Alcalde para que proceda a la venta, sujetándose al procedimiento de pública subasta establecido en el Art. 481 del COOTAD, deberá considerarse como avalúo base para la venta del inmueble el valor de US\$85.92 por cada metro cuadrado, determinado por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipales; se considera además que por tratarse de un lote de terreno puede ofertar cualquier persona que tenga interés en este lote. Particular que informamos a usted para los fines pertinentes del caso. Atentamente, Glenda Saltos Villaprado, **Presidenta Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo Municipal del Cantón Manta.** Prof. Nelson Zambrano Coello, **Presidente Comisión Permanente Urbanística del**

8



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GAD Municipal del Cantón Manta. Concejales Miembros de las Comisiones
Sr. Carlos Velásquez del Castillo, Lcdo. Roberto Briones Alcívar, Ing. Oliver Guíñez Vélez, Lic. Vitaliana Zambrano Velásquez. // Sobre el punto interviene la Concejal Lic. Glenda Saltos, expresando: Si recordamos bien con los antecedentes que la señorita Secretaria se ha dignado en dar lectura, en lo que emitimos las Comisiones respectivas, tanto de Presupuesto como la de Jurídico, de junio 6 del presente año, emitimos un informe en relación o sustentado con el informe emitido con un alcance del Arq. Daniel Ferrin, con oficio No. 0350-DF-DACM-GADM de mayo 30 de 2012, se emite un informe de acuerdo al análisis que anteriormente habíamos tenidos en una reunión de trabajo, tanto Jefes Departamentales, incluidas las Comisiones pertinentes para analizar lo que era reconsiderar el precio del valor de ese lugar como es en el sector Miramar, en donde se determinó que podrían ser evaluadores externos como también del mismo Municipio los evaluadores que emitan una base legal, técnica, sustentada en base a lo que es la misma Constitución y el mimos COOTAD, para así no está en ningún momento beneficiando a nadie, ni perjudicando al GAD Municipal porque es un bien inmueble, determinando sobre todas las cosas que si recordamos la primera instancia cuando se aprobó y luego se pidió la reconsideración estaba en 65 dólares el metro cuadrado y ahora con lo que sacaron los informes técnicos emitidos con la fecha que anteriormente indiqué, determinan que el valor del precio de ese terreno en ese sector para la venta de subasta pública es el valor de USD\$85.92 cada metro cuadrado, teniendo toda la documentación y sustento especialmente de la parte técnica del GAD Municipal, sabemos muy bien que una reconsideración de este tipo que ha entrado a sesión de Concejo y que la ciudadanía especialmente en el sector, en el barrio que está colindante, acordémonos bien que anteriormente habían asentamientos de hecho, asentamientos que muchas veces tenía la misma Municipalidad comenzar en vigilia constante para que no sean invadidos o tal vez sean tomados por ciudadanos de ese mismo sector, también se verificó con Planeamiento con la Arq. Janeth Cedeño porque también hay proyectos posteriores en lo que es la vía que no van afectar en su momento dado sino hay un redondel para el descongestionamiento del tráfico no va a repercutir porque también se estaba verificando lo que es la planificación de la ciudad en las vías, por lo que tenemos la documentación respectiva y el sustento técnico, que es la preocupación de todos los Concejales de permitirme elevar a moción: **"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un**



9
Parte Pertinente del Acta No. 157- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 29 de 2012

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



área municipal de 1.714.40m2 identificada con la Clave Catastral 2060205000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 85.92; ubicada en el Barrio "Miramar" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta (Lote No. 2.- Proyecto Reestructuración Urbana del Barrio "Miramar"; mediante pública subasta con un monto base de USD\$147,301.24, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal; y, el informe de las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; y Urbanística". La moción es apoyada por los Concejales: Lic. Verónica Abad, Lic. Roberto Briones, Lic. Jimmy Delgado, Prof. Nelson Zambrano. Lic. Vitaliana Zambrano. El señor Alcalde, señala: Simplemente recordando que de acuerdo al artículo correspondiente se requiere de una votación de las dos tercera parte de los integrantes del Concejo Cantonal cuando se trata justamente de aprobar la venta de inmuebles. Seguidamente se somete a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, al votar manifiesta: Bueno, yo creo que hemos traído a colación ya por segunda oportunidad este mismo tema y al amparo de un informe exhaustivo de los departamentos correspondientes y sobre todo tomando en cuenta que todo interés para el beneficio de la ciudad tiene que traer una retribución social, basado en el informe, mí voto a favor. Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, al votar indica: Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, basado en los informes técnicos, mí voto a favor. Lic. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, a favor. C.P.A. Segundo Eladio García García, al votar expresa: Si señor Alcalde, compañeros Concejales, creo que como dijo la compañera ya esto es por segunda ocasión, este tema ya fue discutido, creo que ha sido analizado por miembros de la Comisión Permanente de lo Jurídico, de los informes de los diferentes Jefes Departamentales, se ha llegado a establecer un valor que consta en el plano de la valoración de suelo, mí voto a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, razona el voto indicando: Compañeros Concejales, señor Alcalde, público presente, si efectivamente hemos debatido por varias ocasiones sobre este punto, sobre este tema, porque son temas delicados, son temas de bienes de la ciudad que están en juego muchas cosas, nuestra propia integridad muchas veces se ve afectada por estas decisiones, pero tenemos que tomar una actitud valiente, una actitud de verdaderos ciudadanos al afrontar con decisión estos temas delicados y hemos como decía las compañeras de una valoración de 65 dólares el metro cuadrado en ese sector se ha logrado hacer una reconsideración en mejoras para las institución, en mejoras para la

10

Parte Pertinente del Acta No. 157- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 29 de 2012

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



ciudad, en mejoras para el Gobierno Autónomo Descentralizado, de esta manera se plantea la propuesta inicial de la subasta pública que se va a realizar porque este es un valor inicial que va arrancar para la subasta pública para la venta de este bien, en 85 dólares y él mismo que va a recibir retribución por parte del Municipio, por parte de este Gobierno Descentralizado en obra, para el mejoramiento del sector, para el asentamiento del sector, como analizábamos, como decíamos es un terreno que está muy bien ubicado, que está ubicado en un sector preferencial, en una avenida principal de la ciudad, pero también es cierto que está ubicado también en el perímetro de una fábrica que tiene unos sistemas de enfriamiento que como todos sabemos los peligros que se dan por la fuga de amoníaco, es un sector que es de bastante peligrosidad para cualquier tipo de inversión y considerando todos estos parámetros, todos estos puntos que se han tomado las resoluciones por parte de los diferentes departamentos técnicos y acogiéndonos completamente a las resoluciones de los departamentos técnicos, a las resoluciones de las Comisiones respectivas que analizaron el caso, hemos llegado a un consenso y estamos a favor de la venta de este bien, mi voto a favor. Ing. José Heliodoro Mero Delgado, razona el voto manifestando: Señor Alcalde, señores Concejales, considerando que en las anteriores reuniones justamente en sesión de Concejo se mencionaba la venta de una franja de terreno, así mismo se consideraba el valor exacto por metro cuadrado y realmente yo considero que no afectando y ver que el valor que está estipulado de 85 dólares, siendo un área que realmente es parte céntrica de la Vía Puerto-Aeropuerto, se debería reconsiderar el valor en cuanto a lo que se va a dar la subasta pública, para que esto sea reinvertido en obra para ese sector, mi voto a favor. Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado, a favor. Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, al votar expresa: De igual manera tal como lo explicaron los compañeros Concejales, sobre todo porque también el sector del Barrio Miramar se va a ver beneficiado y la ciudad también, mi voto a favor. Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez, al votar dice: Con el análisis que se hizo en la Comisión Permanente de lo Jurídico, con el Director Financiero, Avalúos, Planeamiento Urbano y los Art. 226, 435, 436, 437 del COOTAD, quiero sugerirle señor Alcalde, que quede en actas, que esta subasta pública es por 1.714.40m², cuando se de la subasta se realice una obra que no perjudique a la comunidad, por lo tanto mi voto a favor. La moción es aprobada por 9 votos a favor. Al respecto el señor Alcalde, señala: Simplemente un comentario, me hago eco de las palabras del Concejal Pedro Loaiza, realmente en esta Administración Municipal si revisamos las correspondientes decisiones que ha tomado este Concejo

11

Parte Pertinente del Acta No. 157- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 29 de 2012

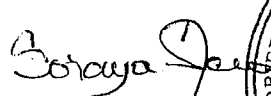


son muy pocas las resoluciones de este tipo de venta de activos, patrimonios de la ciudad, las poquísimas que se han hecho han sido lo suficientemente analizadas justamente pensando en el bien de la comunidad, más allá de que es un ingreso para el Municipio, lo hemos hecho justamente porque consideramos que es necesario para el desarrollo y el entorno de la comunidad, vendrán como ustedes saben algunos otros proyectos de tipo inmobiliario que hay mucho interés en la ciudad, que inclusive son materia de comentarios en algunos sectores, básicamente con lo que tiene que ver con la posible instalación de un centro comercial, pero estoy seguro que la decisión va a prevalecer siempre pensando en los grandes y altos intereses de nuestra ciudad.

Siguen otros temas.-

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 157 que corresponde a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, celebrada a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil doce.

Manta, 05 de septiembre de 2012.


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL




Parte Pertinente del Acta No. 157- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 29 de 2012

12

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta



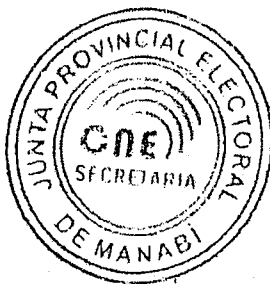
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 06-07-2009
Daya Dora
SECRETARIA GENERAL

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Firma]
Vicepresidenta

[Firma]
Presidente



[Firma]
Vocal

[Firma]
Vocal

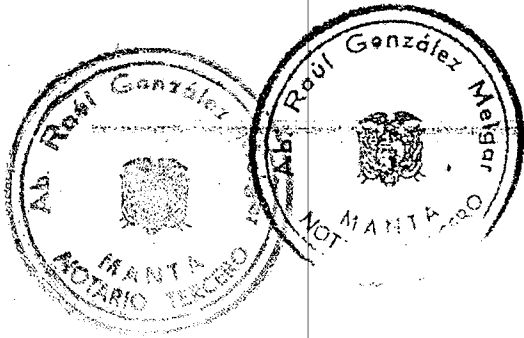
[Firma]
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

30 JUL 2009

EE NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 002-0032 00778 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1955

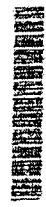
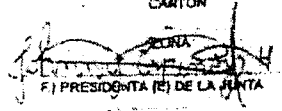



ECUATORIANA *****
 CASADO DECCY MEDRANO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDULFO ESTRADA
 OTRA BONILLA
 MANTA 08/04/2017
 REN 0437702
 09/04/2005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033 NÚMERO
 1301821854 CÉDULA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 MANTA
 PARROQUIA
 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA


SUPERIOR
DR. JURISPRUDENCIA
E33330242
SUQUIRANDA VALDIVIEZO ALFREDO EDUARDO
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

QUITO
2010-07-11
2020-07-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO



CIUDADANIA
SUQUIRANDA JARAMILLO
FREDDY EDUARDO
LOCA
MACARA
MACARA
EL N.º DE IDENTIFICACION 1980-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
M Soltero

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011
332-0186
NUMERO
1711580783
CEDULA

SUQUIRANDA JARAMILLO FREDDY
EDUARDO
PROVINCIA
CHAMBORES
PARROQUIA

QUITO
CANTON
FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO -



Ab. Ronil González Mielg
NOTARIO TERCERO DE MANTA